



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

“Año de la unidad, la paz y desarrollo”

San Martín de Porres, **26 JUL 2023**

OFICIO MÚLTIPLE N°081 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. –

Asunto :COMUNICA CONCURSO INTERESCOLAR “CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN”

Referencia :OFICIO MÚLTIPLE N.º 402-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0067802
OFICIO N° 000299-2023-SUNAT/S0000

De mi especial consideración:

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración, a la vez comunicarles, en atención al documento de referencia, mediante el cual la SUNAT, en coordinación con la OGPBTP, han planificado el Concurso Interescolar para el presente año, que está dirigido a estudiantes de 3°,4° y 5° de educación secundaria (EBR) y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa (EBA) de Lima Metropolitana.

Se hace extensivo las bases del concurso a todas las instituciones públicas y privadas de educación secundaria de la EBR y del ciclo avanzado EBA.

Los docentes interesados en participar en el concurso, pueden realizar su consulta con el Sr. Jorge Carrillo Vértiz, al correo institucional jcarrillov@sunat.gob.pe o al celular N° 989593586.

Las fechas para realizar sus consultas o reunirse virtualmente, entre el 17 de julio al 04 de agosto del presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente

BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefa del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°06659 de fecha 01 de junio del año en curso.

BLIS/JAGEBRE
LEVE/EAGEBRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 402-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02,
03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Asunto : **CONCURSO INTERESCOLAR "CULTURA TRIBUTARIA
Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN"**

Referencia : Oficio N.º 299-2023-SUNAT/1S0000

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la SUNAT, en coordinación con la OGPEBTP, ha planificado la realización del Concurso Interescolar para el presente año, dirigido a los escolares de 3º, 4º y 5º de secundaria de la Educación Básica Regular (EBR), y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa (EBA) de Lima Metropolitana.

En ese sentido, se agradece hacer extensiva las bases del concurso a todas las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA.

Asimismo, con el fin de sostener reuniones virtuales de preparación de los docentes interesados en participar en el concurso, se solicita comunicarse con Jorge Carrillo Vertiz, al correo institucional jcarrillov@sunat.gob.pe o al celular 989 593 586; para lo cual se proponen como fechas tentativas, entre el 17 de julio y el 04 agosto de 2023, de acuerdo con el cronograma incluido en el ítem 13 de las bases.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica
y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP

AMTS/E.E.

Expediente: MPTV-2023-EXT- 27292

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 180723213
Clave : 47FF



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



PERU

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0027292

DIA	MES	AÑO
12	JULIO	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	12/07/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - TABATA FLORES PASCUALIN
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

- | | | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------|----------------------------|-------------|
| 1. TRAMITAR | 7. ARCHIVAR | 13. PROYECTAR RESOLUCION | 19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO | 25. REVISAR |
| 2. OPINION | 8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO | 14. ACCION INMEDIATA | 20. AUTORIZADO | |
| 3. INFORME | 9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO | 15. EVALUAR Y RECOMENDAR | 21. POR CORRESPONDERLE | |
| 4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES | 10. HABLAR CONMIGO | 16. AGREGAR ANTECEDENTES | 22. VER OBSERVACIONES | |
| 5. SEGUN LO COORDINADO | 11. SOLICITAR ANTECEDENTES | 17. PROYECTAR BASES | 23. SUPERVISAR | |
| 6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA | 12. PREPARAR RESPUESTA | 18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER | 24. REVISAR Y VISAR | |

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
WALTER EDUARDO MORA INSUA
INTENDENTE NACIONAL
INSTITUTO ADUANERO Y
TRIBUTARIO
Fecha y Hora : 12/07/2023 10:52



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N.º 000299-2023-SUNAT/1S0000

Callao, 12 de julio de 2023

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Presente

Asunto : Concurso Interescolar "Cultura Tributaria y Aduanera: Los jóvenes se pronuncian" - Bases del concurso y solicitud de difusión

Referencia : Oficio N.º 000045-2023-SUNAT/1S0000

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que, de acuerdo con las actividades incluidas en el Plan de ejecución en conjunto 2023, el cual fue coordinado con la dirección a su cargo mediante el documento de la referencia, se ha planificado la realización del Concurso Interescolar para el presente año dirigido a los escolares de 3°, 4° y 5° de Educación Básica Regular, y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana.

Al respecto, es pertinente señalar que se encuentra en proceso el convenio de cooperación institucional entre ambas instituciones el cual facilitará la realización de esta y otras actividades que en un futuro se planifique realizar.

En tal sentido, remitimos por este medio las bases del concurso, las cuales fueron consensuadas con los especialistas de la DRELM, estas comprenden un modelo de concurso de sede única para la Región de Lima Metropolitana y han sido adaptadas a dicho formato en lo que corresponde.

Por tanto, solicitamos a usted su difusión en las UGEL de su jurisdicción con el fin de viabilizar la participación de los escolares y docentes de la Región.

Queda a su disposición nuestro especialista pedagógico y tributario Sr. Jorge Carrillo Vertiz, con correo institucional: jcarrillov@sunat.gob.pe y celular: 989 593 586, con el fin de sostener reuniones virtuales de preparación de los docentes interesados en participar en el concurso, para lo cual proponemos como fechas tentativas, entre el 17 de julio y el 04 agosto de 2023, de acuerdo con el cronograma incluido en el ítem 13 de las bases.

Seguro de contar con su apoyo, hago propicia la ocasión para renovar mi consideración y agradecimiento por la deferencia a la presente en beneficio de los estudiantes y del país.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 6999 5222 2676



MARILU HAYDEE
LLERENA AYBAR
GERENTE
10/07/2023 14:51:52



VICTOR MANUEL
CABRERA MERIDA
SUPERVISOR
ENCARGADO
10/07/2023 10:55:19



JORGE ALBERTO
CARRILLO VERTIZ
07/07/2023 16:42:30

Atentamente,

WALTER EDUARDO MORA INSUA



MARILU HAYDEE
LLERENA AYBAR
GERENTE
10/07/2023 14:51:52



VICTOR MANUEL
CABRERA MERIDA
SUPERVISOR
ENCARGADO
10/07/2023 10:55:19



JORGE ALBERTO
CARRILLO VERTIZ
07/07/2023 16:42:30

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 6999 5222 2676



CONCURSO INTERESCOLAR
“CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN”
(SUNAT-DRELM 2023)

BASES

1. ANTECEDENTES

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT considera el fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera como una acción estratégica que permitirá alcanzar el objetivo de reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este fortalecimiento se favorece por medio de las actividades educativas y culturales complementarias que promueven los valores ciudadanos, desarrolladas en cumplimiento del Plan de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera 2023.

La DRELM, a través de la RDR 176-2023-DRELM, aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana entre los que se encuentran los Aprendizajes para la Vida y, dentro de este lineamiento, el eje Inclusión Económica.

Por su parte, el Currículo Nacional de la Educación Básica, comprende las siguientes competencias cuyo desarrollo puede verse favorecido por la presente actividad:

- ❖ Competencia 6: Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
- ❖ Competencia 16: Convive y participa democráticamente.
- ❖ Competencia 17: Construye interpretaciones históricas.
- ❖ Competencia 19: Gestiona responsablemente los recursos económicos.
- ❖ Competencia 27: Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.
- ❖ Competencia 28: Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

2. OBJETIVOS

El Concurso Interescolar 2023 “CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN” tiene los siguientes objetivos:

- 2.1 Fortalecer los valores ciudadanos, así como la cultura tributaria y aduanera en los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria.
- 2.2 Generar mensajes, creados por los mismos adolescentes, acerca de la importancia de tributar y del respeto a las normas tributarias y aduaneras.

3. ALCANCE

Dirigido a estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria de las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) y de tercer y cuarto grado del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa (EBA) en el ámbito de Lima Metropolitana.

La organización del Concurso se encuentra bajo responsabilidad de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT y cuenta con la participación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente Concurso, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1 Contar entre 12 y 17 años al momento de cierre de la entrega de trabajos.
- 4.2 Estar inscrito en una institución educativa pública o privada de EBR o EBA reconocida por el MINEDU, bajo el ámbito de responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).
- 4.3 Contar con la asistencia de un(a) docente asesor(a), que deberá cumplir los requisitos y desempeñar las funciones descritas en el ítem 8 de estas Bases.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- 5.1 Presentar un trabajo inédito y original, en lengua castellana, indígena u originaria. En este último caso, el trabajo deberá estar acompañado de su traducción escrita a lengua castellana.
- 5.2 El concurso contará con dos categorías: En la primera categoría el trabajo consistirá en una carta escrita y en la segunda categoría en un mensaje de video grabado. En ambas categorías el mensaje **tendrá como público objetivo y, por tanto, deberá estar dirigido a los adolescentes peruanos**, cumpliendo los parámetros de contenido descritos en el ítem 6.
- 5.3 La carta deberá estar escrita en letra Arial, fuente 12, a espacio “sencillo” y contener **como máximo** setecientos cincuenta (750) palabras. Mínimo 1 hoja.
- 5.4 El video tendrá una **duración mínima** de 1 minuto **y máxima** de tres (3) minutos. El mensaje deberá consistir en un discurso, con alocución a cargo del propio participante, acompañado de su imagen en video y, si así se desea, de imágenes con o sin movimiento alusivas al mensaje que se transmite, mismas que no deberán cubrir por completo la imagen del participante. El video deberá presentarse, preferentemente, en formato MP4.

6. PARÁMETROS DE CONTENIDO

- 6.1 Los trabajos sometidos a concurso deberán concentrarse, en la mayor parte de su contenido, extensión o duración, en uno o más de los siguientes temas:
- Función social de los impuestos. ¿Por qué pagar impuestos?
 - La tributación como responsabilidad ciudadana y fundamento del contrato social.
 - Importancia de solicitar boleta de venta al comprar.
 - Perjuicios del contrabando para el Perú y necesidad de declarar las mercancías importadas.
 - Necesidad de cuidar los espacios y bienes públicos, así como el equipamiento urbano y la importancia de los tributos para su sostenimiento.
 - Importancia de la participación pública del ciudadano. Relación entre el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas, en especial las tributarias o aduaneras.
- 6.2 Adicionalmente y **de manera obligatoria**, el participante deberá hacer alusión al **“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**, denominación oficial del 2023, y relacionarlo con los demás temas tratados.
- 6.3 El participante puede incorporar, a voluntad, otros temas vinculados que contribuyan a fortalecer la conciencia ciudadana, tributaria o aduanera de los adolescentes peruanos, respetando los límites de extensión antes indicados.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 7.1 La inscripción del participante procederá automáticamente con el envío de su carta o video, de acuerdo con las condiciones descritas en estas Bases.
- 7.2 Tanto la carta como el video **serán recibidos únicamente de dos modos: 1) En la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@sunat.gob.pe o 2) Mediante aplicativo WhatsApp al número telefónico: 961 904 436, dentro de las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.** Cualquier otro medio de transmisión empleado por el participante, así como la presentación extemporánea del trabajo invalidarán de plano su participación, sin lugar a reclamo.
- 7.3 Un mismo participante solo podrá presentar su trabajo en una de las dos Categorías establecidas; es decir deberá ser o bien una carta o bien un video. En caso de recibirse más de un trabajo del mismo participante, solo se tomará en cuenta el primer trabajo recibido.

Está permitida la participación de más de un alumno de la misma institución educativa, a condición de que cada uno de ellos cumpla los requisitos establecidos en estas Bases.

- 7.4 En el trabajo sometido a concurso, el participante empleará un seudónimo para identificarse, el que no podrá hacer alusión a ningún nombre propio de persona o localidad alguna, ni ser ofensivo o polémico. Sus datos de identificación (nombre, centro educativo o cualquier otro que permita su identificación) no deberán aparecer en ninguna parte del trabajo sometido a concurso, ni formar parte de su seudónimo.
- 7.5 El participante enviará su trabajo (carta o video) acompañado de otro archivo de texto. El archivo de texto (*.txt o *.doc) estará nombrado con su seudónimo y en su interior contendrá los siguientes datos de identificación obligatorios:
- Seudónimo con el que se identifica (el mismo con el que se nombró el archivo).
 - Nombres y apellidos completos del o la participante.
 - Número de documento nacional de identidad (DNI) o Carné de extranjería.
 - Localidad y fecha de nacimiento.
 - Dirección actual.
 - Dirección de correo electrónico del o la participante.
 - Número de teléfono celular del o de la participante.
* De no contar con alguno de estos datos (correo electrónico o celular) deberá indicar la dirección de correo o el número de teléfono de su docente asesor(a).
 - Centro educativo en el que cursa estudios, grado y sección, de existir.
 - Nombres y apellidos completos del padre, madre o tutor legal del o la estudiante. Este deberá coincidir con el padre/madre o tutor legal que firma el Anexo 3.
 - Nombres y apellidos completos y especialidad de su docente asesor(a).
 - Categoría en la que se presenta.
- 7.6 No ingresarán al Concurso aquellos temas que se reciban después de la fecha indicada en el CRONOGRAMA o que carezcan de los datos de identificación arriba solicitados en el numeral anterior.
- 7.7 En el transcurso de 3 días hábiles siguientes a la entrega de su trabajo, el participante recibirá la confirmación de recepción y de su inscripción en el Concurso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

8. DOCENTE ASESOR(A)

- 8.1 El(la) docente asesor(a) es un(a) maestro(a) de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa en el nivel secundario o ciclo avanzado, respectivamente, de las áreas de Lengua y Literatura, Comunicación, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo u otras especialidades afines o vinculadas a los temas del Concurso (ver los parámetros de contenido en el ítem 6).

- 8.2 El(la) docente asesor(a) se compromete a apoyar al alumno(a) participante en la elaboración del trabajo para el concurso mediante su orientación, retroalimentación, estímulo, acompañamiento y consejería. Está terminantemente prohibido que redacten o sugieran al (la) participante, de manera directa, el texto de su carta o video, en todo o en parte, independientemente de su extensión al interior del trabajo.
- 8.3 Los(las) docentes asesores(as) desempeñarán esta función en apoyo de los(las) alumnos(as) participantes de la Región en la que ejercen la docencia. Un mismo docente podrá desempeñarse como asesor(a) de más de un participante, pertenezcan o no a la misma Institución Educativa.
- 8.4 Para su participación, el docente asesor(a) deberá presentar copia de la resolución que lo nombra en la plaza docente de la Institución Educativa por la cual concursa su alumno(a) o copia de su contrato, ya sea esta una institución educativa estatal o privada. De asesorar a participantes de más de una Institución Educativa deberá presentar este documento por cada una de dichas escuelas.
- 8.5 Los(las) docentes asesores(as) se comprometen a asistir a la reunión de preparación a la que serán convocados por las instituciones organizadoras. Asimismo, deberán completar la ficha detallada en el Anexo 2 y enviarla a la dirección electrónica del Concurso: cultura@sunat.gob.pe o mediante aplicativo WhatsApp al número telefónico: 961 904 436, juntamente con el documento indicado en el numeral anterior. El asunto deberá decir: "CONCURSO INTERESCOLAR 2023 CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN". Las fechas de presentación de documentos y de las reuniones de preparación se indican en el ítem 13 CRONOGRAMA.

9. JURADO Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 9.1 El Jurado estará conformado por cuatro miembros:
- El jefe del Instituto Aduanero y Tributario (IAT) de la SUNAT o su representante, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.
 - Un(a) representante designado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
 - Un(a) docente de Educación Básica Regular designado por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera.
 - Un comunicador(a) designado por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera.
- 9.2 El Concurso contará con una etapa de preselección, la que estará bajo responsabilidad de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT, luego de la cual dicha unidad alcanzará al Jurado Calificador los veinte (20) mejores trabajos por cada Categoría.

- 9.3 Los miembros del Jurado y los encargados de la etapa de preselección son los únicos responsables de evaluar los temas de acuerdo con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, los **PARÁMETROS DE CONTENIDO** y la **RÚBRICA DE EVALUACIÓN** incluidos en las presentes Bases.
- 9.4 Los familiares de los miembros del Jurado y de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán participar del Concurso.
- 9.5 El Jurado otorgará primer, segundo y tercer lugar en la categoría Cartas y primer, segundo y tercer lugar en la categoría Videos. No se concederán empates en los primeros lugares.
- 9.6 Los miembros del Jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones sobre los trabajos participantes hasta después de la comunicación oficial de los resultados; así mismo, deberán evitar conocer la identidad de los autores de los trabajos sometidos a concurso, identificándolos exclusivamente por su respectivo seudónimo.
- 9.7 El Jurado está facultado para resolver toda cuestión relacionada a la valoración de los trabajos.
- 9.8 Los fallos del Jurado son inapelables.

10. RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN

- 10.1 El Instituto Aduanero y Tributario (IAT) premiará a los participantes autores de los trabajos que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en cada Categoría, mediante un diploma por su destacada participación y un reconocimiento especial. El primer lugar de cada Categoría recibirá además un trofeo alusivo.
- 10.2 Los trabajos ganadores, y otros que sean seleccionados por los organizadores, serán publicados de forma digital trabajo en las páginas web de cultura tributaria de la SUNAT (<http://cultura.sunat.gob.pe>) y los medios digitales de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 10.4 La premiación a los participantes ganadores de ambas categorías se efectuará en ceremonia virtual durante la Semana de Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando que se celebrará en el mes de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido por Res. Viceministerial N° 042-2018/MINEDU.

11. CESIÓN DE DERECHOS

- 11.1 Los estudiantes participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos presentados a concurso.

- 11.2 Los participantes cuyos trabajos sean seleccionados para su publicación, cederán al Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT los derechos para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar y distribuir dichos productos, ya sean cartas o videos, de forma impresa o digital, a través de medios propios o de terceros, a nivel nacional o internacional las veces que considere necesarias, de forma exclusiva y libre de regalías o de pagos de cualquier tipo, a condición de que se mencione el nombre del o la estudiante autor o autora del trabajo.
- 11.3 Los(las) estudiantes y sus madres, padres o tutores conceden a la SUNAT el derecho a regrabar o editar los aspectos visuales y/o de sonido de los videos ganadores del Concurso, para efectos de su publicación.
- 11.4 Para efectos de lo establecido en los dos numerales anteriores, al momento del envío de sus trabajos, los(las) participantes deberán entregar, sin excepción, el documento de cesión de derechos (Anexo 3) firmado por la madre, padre o tutor legal, el que incluye su autorización legal para la fotografía y/o grabación en video a menores de edad, de cuya recepción se dejará constancia en el Padrón Electrónico de Participantes.

12. CONDICIONES

- 12.1 La participación en este concurso implica, por parte de los(las) estudiantes, docentes asesores y directores de las Instituciones Educativas el conocimiento y la aceptación consciente y voluntaria de todos los términos descritos en las presentes Bases, lo cual se da por manifestado, por parte de los alumnos, al momento de enviar sus trabajos por cualquiera de los medios antes indicados, así como la aceptación de sus madres, padres o tutores legales se recibe por medio del Anexo 3 que acompaña la inscripción y envío del trabajo, así como, por parte de los docentes asesores y directores de las Instituciones Educativas participantes, mediante el envío de los documentos del anexo 2 o del Padrón Electrónico de Participantes, así como de los demás documentos indicados en el numeral 8.4.
- 12.2 La Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera mediante los medios a su alcance verificará la autoría de los trabajos del concurso y, en caso de determinarse plagio o de suscitarse dudas sobre su originalidad podrá requerir al concursante para que absuelva dichos cuestionamientos. De no hacerlo satisfactoriamente dentro de los términos en que haya sido requerido(a), se procederá a su descalificación.
- 12.3 En caso de que luego de la publicación de resultados se identifiquen observaciones a la autoría o autenticidad de un trabajo ganador, el autor o autora podrá ser requerido por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. De no ser absueltas satisfactoriamente dichas observaciones por el o la concursante, dentro de los términos en que haya sido requerido(a), se procederá a retirar el trabajo publicado y el reconocimiento otorgado, según corresponda, trasladándose dichas distinciones al autor(a) del siguiente trabajo en orden de mérito.

12.4 Todo aspecto no contemplado en las presentes Bases será resuelto por la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT, previa coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

13. CRONOGRAMA 2023

- | | |
|--|--|
| ➤ Difusión de Bases y reuniones de preparación para docentes asesores: | 17 julio al 04 agosto |
| ➤ Recepción de trabajos (ambas categorías): | 31 julio al 25 de agosto |
| ➤ Preselección de trabajos: | 28 agosto al 08 setiembre |
| ➤ Descarte de plagios y envío al Jurado: | 11 al 15 de setiembre |
| ➤ Deliberación del Jurado: | 18 al 29 de setiembre |
| ➤ Proclamación de ganadores (fecha máxima): | 06 de octubre |
| ➤ Ceremonia de premiación: | Octubre (Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando) |
| ➤ Publicación de trabajos: | Primer semestre 2024 |

ANEXOS

Anexo 1

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

CRITERIO	Categoría	Logro incipiente	Logro en proceso	Logro esperado	Logro destacado
Adecuación al público destinatario	Carta	No se percibe a qué público va dirigida la carta.	Por momentos, es notoria la intención de la carta de dirigirse a otros adolescentes.	En todo momento el lenguaje, recursos expresivos y figuras verbales se dirigen a un público adolescente.	Además de estar dirigido siempre a un público adolescente, aporta ejemplos, referencias verbales y recursos expresivos propios de la edad, sin restarle seriedad.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
	Video	No se percibe a qué público va dirigido el video.	Por momentos, es notoria la intención del video de dirigirse a otros adolescentes.	En todo momento el lenguaje, recursos expresivos y figuras verbales e imágenes se dirigen a un público adolescente.	Además de estar dirigido siempre a un público adolescente, aporta ejemplos, referencias y recursos visuales y expresivos propios de la edad, sin restarle seriedad.
Alusión al "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"	Carta	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
		El mensaje no hace alusión al "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".	Aunque alude "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo", no articula este objetivo nacional con el resto de su mensaje.	Al hacer alusión al "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo", el participante lo vincula con el resto de su argumentación de forma coherente.	Además de vincular el "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" con el resto de su mensaje, el participante establece metas de cumplimiento y participación ciudadana deseables en esta etapa histórica.
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos	
Video	El mensaje no hace alusión al "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".	Aunque alude al "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo", no articula este objetivo nacional con el resto de su mensaje.	Al hacer alusión al "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo", el participante lo vincula con el resto de su argumentación de forma coherente.	Además de vincular el "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" con el resto de su mensaje, el participante establece metas de cumplimiento y participación ciudadana deseables en esta etapa histórica.	
	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos	

CRITERIO	Categoría	Logro incipiente	Logro en proceso	Logro esperado	Logro destacado
Consistencia e Intencionalidad	Carta	El mensaje divaga principalmente, aunque toca algún punto del contenido solicitado.	El mensaje aborda uno o más puntos del contenido, pero no logra desarrollarlos dentro de una argumentación sólida y consistente.	Todos los puntos de la argumentación y del mensaje se articulan consistentemente.	Además de guardar total coherencia entre ellos, todos los puntos de la argumentación y del mensaje se ordenan eficientemente para producir el efecto deseado en el lector.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
	Vídeo	El mensaje divaga principalmente, aunque toca algún punto del contenido solicitado.	El mensaje aborda uno o más puntos del contenido, pero no logra desarrollarlos dentro de una argumentación sólida y consistente.	Todos los puntos de la argumentación y del mensaje se articulan consistentemente.	Además de guardar total coherencia entre ellos, todos los puntos de la argumentación y del mensaje se ordenan eficientemente para producir el efecto deseado en el espectador.
Originalidad y Creatividad Expresiva	Carta	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos
		Principalmente, el mensaje aborda lugares comunes o muy conocidos y los recursos empleados por el autor son similares a cualquier otro texto producido por estudiantes de su edad acerca de temas similares.	Aunque el mensaje emplea algún recurso verbal o expresivo propio del estudiante, en su mayor parte repite las mismas expresiones y temas que se pueden escuchar o leer respecto a los temas abordados o similares.	Las expresiones propias del estudiante o sus particulares puntos de vista, así como los elementos referenciados, le aportan originalidad y atractivo al mensaje transmitido.	Durante el desarrollo de su Carta, el participante aporta argumentos, puntos de vista o expresiones inéditas que, por su fondo o forma, otorgan una particular fuerza de convicción al mensaje transmitido.
		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 o 5 puntos

CRITERIO	Categoría	Logro incipiente	Logro en proceso	Logro esperado	Logro destacado
	Video	<p>Principalmente, el mensaje aborda lugares comunes o muy conocidos y los recursos empleados por el autor son similares a cualquier otro recurso audiovisual producido por estudiantes de su edad acerca de estos temas o similares.</p> <p>La falta de recursos de expresión verbal y no verbal del estudiante resta capacidad comunicativa al mensaje.</p> <p style="text-align: right;">1 punto</p>	<p>Aunque el mensaje emplea algún recurso verbal, visual o expresivo propio del estudiante, en su mayor parte repite las mismas expresiones, imágenes y temas que se pueden escuchar, leer o ver respecto a los temas abordados o similares.</p> <p>Los recursos de expresión verbal y no verbal del estudiante aportan poca capacidad comunicativa al mensaje.</p> <p style="text-align: right;">2 puntos</p>	<p>Las expresiones propias del estudiante y sus particulares puntos de vista, así como los elementos referenciados, imágenes y recursos visuales, le aportan originalidad y atractivo al mensaje transmitido.</p> <p>El participante emplea de manera eficiente los recursos del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p style="text-align: right;">3 puntos</p>	<p>Durante el desarrollo del Video, el participante aporta argumentos, puntos de vista o expresiones inéditas que, por su fondo o forma, otorgan una particular fuerza de convicción al mensaje transmitido.</p> <p>La capacidad de expresión verbal y no verbal del estudiante, el fondo que se observa y otros elementos visuales, contribuyen a reforzar el mensaje transmitido.</p> <p style="text-align: right;">4 o 5 puntos</p>

Anexo 2

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR(A)

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____
Docente de la IE _____ UGEL _____
Región _____.

Declaro mi interés en participar como docente asesor(a) de los estudiantes participantes en el Concurso “**Cultura Tributaria y Aduanera: Los jóvenes se pronuncian**” organizado por la Dirección o Gerencia Regional _____ y la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT.

Con tal fin, me comprometo a:

- Estimular la participación en el Concurso de mis estudiantes asesorados.
- Apoyar a los y las alumnas interesados(as) durante la elaboración de sus trabajos mediante mi orientación, estímulo y consejo, respetando las reglas establecidas en las Bases.
- Presentar los documentos que me son requeridos para mi participación, indicados en el ítem 8.
- Verificar que el o la estudiante y sus padres o tutores presenten el trabajo y los formatos de autorización necesarios para su participación en el Concurso, según lo establecido en los ítems 7 y 11 de las Bases.
- Verificar que dichos formatos estén completos, contengan los datos correctos y se entreguen anexados al trabajo sometido a Concurso, al momento de su presentación, en especial el archivo de texto que contiene los datos personales de identificación del alumno(a) participante (ítem 7.7).

Tengo conocimiento que el incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en estas Bases significará la descalificación del participante o participantes a mi cargo, según corresponda.

En señal de todo lo cual, firmo la presente Acta.

Fecha: ____/____/____

Firma del (la) Docente Asesor(a)

Anexo 3

AUTORIZACIÓN PARA LA FOTOGRAFÍA Y/O GRABACIÓN EN VIDEO DE MENOR DE EDAD Y CESIÓN DE DERECHOS PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS DEL CONCURSO “CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA: LOS JÓVENES SE PRONUNCIAN”

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____,
padre/madre o tutor legal del (la) estudiante _____,
identificado (a) con DNI N° _____, quien a la fecha cuenta con ____ años de edad
y se encuentra cursando el ____ grado de EBR () / EBA () [*marcar con aspa*] en la IE:
_____, otorgo mi consentimiento a la Gerencia
de Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT para la publicación, edición, reproducción,
traducción, regrabado y difusión de la [*marcar con aspa*] Carta () / Video ()
presentada(o) al presente Concurso, por un periodo de cinco (5) años contados desde la
fecha de publicación de los resultados, sin restricción de ubicación geográfica, medio o
canal y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de mi hijo, hija o
tutelado(a) en calidad de autor(a) de la obra y el de su docente asesor o asesora.

Declaro que mi hijo(a) o tutelado(a) participa por su propia voluntad del presente
Concurso y doy mi autorización para la difusión del material visual (fotografías,
grabaciones de voz y/o videos) en las que aparezca mi hijo(a) o tutelado(a) y que se
envían como parte del presente Concurso o que se produzcan a consecuencia de él.

La presente autorización se otorga a fin de que las publicaciones, ediciones,
reproducciones, traducciones, grabaciones y difusiones de los trabajos sometidos al
presente Concurso y las fotografías, grabaciones de voz y/o videos mencionados en el
párrafo anterior se empleen para fines de la enseñanza y difusión de la conciencia
ciudadana, tributaria y aduanera, como parte de las actividades de la Gerencia de
Cultura Tributaria y Aduanera de la SUNAT y/o de la Dirección o Gerencia Regional de
Educación de _____.

Declaro, finalmente, que he leído completamente las Bases del presente Concurso, las
acepto y comprendo sus características.

Fecha: ____/____/____

Firma del padre / madre / tutor legal